



Bases de la premiación

El Premio de Sostenibilidad Dr. Julio Brache Arzeno, a otorgarse cada año a partir del 2021, se instituye con el propósito de reconocer a instituciones sin fines de lucro que, a través de su trabajo, contribuyan a elevar las condiciones de vida del país, a promover el desarrollo, la sostenibilidad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas establecidos en la Agenda 2030. La Fundación Rica entregará el premio todos los años en una ceremonia especial con el propósito de que la sociedad en general conozca el alcance del trabajo de la organización reconocida. Se dará a conocer a los ganadores a través de diferentes vías digitales y medios de comunicación tradicionales.

Requisitos:

1. Pueden optar por participar de estos premios las instituciones dominicanas sin fines de lucro debidamente organizadas. Estas deben mostrar que están establecidas por un mínimo de tres años, evidenciando que sus resultados son beneficiosos para el país o la comunidad en que se llevan a cabo.
2. Para participar en los Premios de Sostenibilidad Dr. Julio Brache Arzeno, el proponente deberá llenar un formulario en postulación en línea o de forma impresa descargando de la página web de Fundación Rica para su entrega física. Datos como:
 - Identificación de la institución
 - Fecha de fundación y de incorporación legal (número de decreto correspondiente y otros datos pertinentes)
 - RNC
 - Integrantes de su junta directiva
 - Nombre del secretario o director ejecutivos
 - Trabajos realizados y proyectos en los cuales se encuentra involucrada
 - Referencias de al menos dos instituciones de la comunidad donde desarrolla sus actividades
 - Categoría en la que participa
 - Presupuesto anual: monto total y distribución de este.
 - Fuentes de ingresos de la institución.
 - Informar sobre las alianzas que posee la institución.

3. Las instituciones ganadoras deberán esperar un mínimo de 10 años luego de haber recibido el premio para poder volver a postular.

Mecánica de la evaluación

Los aspirantes deberán completar el formulario disponible en la página web de la Fundación Rica o descargarlo e imprimirlo para su entrega física en el domicilio de la Fundación Rica: C/ Eugenio Deschamps No. 34, Edif. Corporativo GetOne, Suite 501, Los Prados.

Posteriormente, aquellos que cumplan con el requisito básico de sostenibilidad serán contactados por correo electrónico para remitir los documentos requeridos.

1. El personal técnico de la Fundación Rica se encargará de asegurarse que el documento se encuentre debidamente completado.
2. El personal técnico confirmará que el contenido de los formularios cumpla con las bases y los criterios establecidos.

Cada institución participará en una de las cuatro categorías, pudiendo el jurado, de acuerdo con el análisis de las actividades realizadas y contando con la anuencia de la institución, reclasificar la categoría en que esta se clasificó, velando siempre porque el cambio no le perjudique.

La evaluación será realizada por un jurado compuesto por 10 jueces. En caso de empate el voto del presidente decidirá. El jurado podrá, en circunstancias especiales, dividir el premio correspondiente a cualquiera de las categorías entre dos instituciones participantes, con el interés de ofrecer oportunidad de participación a organizaciones pequeñas. El jurado será el único responsable del veredicto, el cual será inapelable. La decisión del jurado será comunicada a los participantes en un acto público al que serán convocados los directivos de las entidades propuestas.

Premios

Los premios se dividen en cuatro (4) categorías atendiendo a los ejes de enfoque de la Fundación Rica:

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Otros</i>
<i>Medio Ambiente</i>	RD\$1,250,000.00	Placa
<i>Salud</i>	RD\$1,250,000.00	Placa
<i>Educación</i>	RD\$1,250,000.00	Placa
<i>Desarrollo Comunitario</i>	RD\$1,250,000.00	Placa

Autorizaciones

Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como participantes o en cualquier otra forma en la presente premiación, han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores autorizan a la Fundación Rica, Inc., para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente premiación, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio. Esta difusión será a través de la prensa, televisión y medios digitales, tanto nacionales como internacionales, sin obligación de compensación alguna por estos conceptos.

Al aceptar el premio, las instituciones ganadoras acceden a que la Fundación Rica, Inc. pueda dar seguimiento a las labores en que serán utilizados los recursos recibidos, a la vez que se comprometen a presentar un informe escrito o visual que evidencie el uso de los recursos del premio durante un periodo no mayor de 11 meses posterior a la recepción de este.

Fundación Rica, Inc., podrá variar las fechas de la premiación, así como cancelar, interrumpir o posponer las mismas por causas atendibles o debido a causa mayor.